



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número: DI-2026-108-GCABA-DGAYDRH

Buenos Aires, Jueves 10 de Septiembre de 2026

Referencia: S/ Concurso Público y abierto para la cobertura de ocho (8) vacantes de Enfermería para el Hospital General de Agudos Dr. José María Ramos Mejía

VISTO: La Ley N° 6767, el Decreto N° 497/25 y los Expedientes N° EX-2026-38779128-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-39279529-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-39279940-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-39280199-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-39280512-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-39280768-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-39281048-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-39281414-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-39281718-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6767 crea el Régimen de Empleo y Desarrollo Profesional de la Enfermería del Sector Público en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la mencionada Ley en su artículo 9° determina que el ingreso a la Carrera de Enfermería del Sistema de Salud Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria.

Que por el Decreto N° 497/25, se aprueba la nueva estructura del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se autorizaron cargos de Enfermería destinados a la Unidad de Trasplante de Médula Ósea para pacientes adultos del Hospital General de Agudos Dr. José María Ramos Mejía, dependiente del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por EX-2026-38779128-GCABA-DGAYDRH, la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos autorizó el llamado a concurso para la cobertura ocho (8) cargos de Enfermería de 35 horas semanales para el mencionado hospital.

Que se deberá dar comunicación a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS) a fin de que ese nivel remita la nómina de personas con necesidades especiales inscriptas en la misma que cumplan el perfil laboral de la búsqueda que nos ocupa.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas.

LA DIRECTORA GENERAL

DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a concurso público y abierto para la cobertura de ocho (8) cargos para el puesto de Enfermera/o Profesional y/o Licenciada/o en Enfermería treinta y cinco (35) horas semanales de labor, para el Hospital General de Agudos Dr. José María Ramos Mejía, dependiente del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- La inscripción y entrega de documentación de quienes cumplan con los requisitos será presencial únicamente los días 15, 16 y 17 de Septiembre de 2026 inclusive, en las oficinas de Av. Rivadavia 524, 3er piso, oficina 315, de 10 a 14 Hs. Deberán presentar la siguiente documentación en original y 1 (una) copia: Currículum Vitae, Documento Nacional de Identidad, Constancia de CUIL, Título de Enfermero Profesional y/o Licenciado en Enfermería y Matrícula Nacional habilitante activa. En cuanto a las capacitaciones (Seminarios, Conferencias, Cursos, Congresos y/o Jornadas aprobados en los últimos cinco (5) años declarados en el Curriculum) **serán valorados únicamente aquellos que posean certificación, al igual que las experiencias laborales.**

Artículo 3.- Se establece como requisito **EXCLUYENTE** contar con dos (2) años de experiencia laboral como Enfermero Profesional y/o Lic. en Enfermería y uno (1) año de experiencia laboral Enfermero Profesional y/o Lic. en Enfermería en Transplante de Médula Osea. Dicha experiencia deberá ser acreditada mediante nota membretada de la institución ó recibo de sueldo en el cual se detalle el servicio.

Artículo 4.- El jurado para el concurso estará compuesto por:

Titulares:

-Lic. Fernández, Hilda Noemi - CUIL N°: 27-17062303-2 - Jefa de Dpto. Enfermería del Hospital General de Agudos Dr. José María Ramos Mejía.

- Lic. Llompart, Oscar Adrián - CUIL N°: 20-16227544-4 - Jefe División TM. - Ex. Jefe Sección TMO del Hospital General de Agudos Dr. José María Ramos Mejía.

- Lic. Zárate, Laura Vanesa - CUIL 27-26943948-9 - Gerente Operativa Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa

- Dr. Lic. Fontenla, Raúl Aníbal - CUIL 20-20869149-0 - Subgerente Operativo de Enfermería del Hospital General de Agudos Dr. José María Ramos Mejía.

Artículo 5.- Como veedores gremiales,

Titular: Lic. Moya, Mónica, CUIL 27-13799772-5

Suplente: Liendro Walter, CUIL N° 20-22258855-4 (SUTECBA)

Quienes serán notificados e invitados para participar de las diferentes instancias del proceso concursal.

Artículo 6.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de los mismos, en cualquier instancia del proceso podrá dar lugar a la exclusión del aspirante / postulante.

Artículo 7.- El proceso concursal estará compuesto por las siguientes etapas: a) Inscripción con entrega de documentación de manera personal. b) Análisis de admisibilidad. c) Examen escrito. d) Evaluación de antecedentes curriculares y laborales, y e) Entrevista personal. Las etapas referidas, se llevarán a cabo de manera sucesiva respetando el presente orden, y es necesario para su avance, alcanzar el puntaje establecido en cada etapa por el jurado interviniente.

Artículo 8.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción. El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo 9.- Se establece como fecha de exámen para quienes hayan sido admitidos el día 22 de septiembre de 2026. El lugar y horario será comunicado oportunamente vía correo electrónico.

Artículo 10.- El orden de mérito final tendrá una vigencia de ciento ochenta (180) días corridos, computados desde que éste se encuentre firme pudiendo prorrogarse por un período de ciento ochenta (180) días más de considerarlo la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

No obstante ello, la integración del referido orden no constituirá de modo alguno para sus integrantes, un derecho adquirido al puesto que por el presente se concursa.

Artículo 11.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de la Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y al Hospital General de Agudos Dr. José María Ramos Mejía, ambos dependientes del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.

Digitally signed by Cecilia Maria KLAPPENBACH
Date: 2026.09.10 15:25:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Cecilia Klappenbach
Director General
D.G. ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE RECURSOS
HUMANOS
MINISTERIO DE SALUD